# RESOLUCIÓN CS Nº 088/17

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**
**CONSEJO SUPERIOR**
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 ABR 2017

Expediente Nº 68/17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Rectorado tramita el cumplimiento de la sentencia recaída en el expediente caratulado RODRIGO, María Elena c/Universidad Nacional de Salta s/Reclamos Varios, Expediente Judicial Nº FSA 11000183/2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Juzgado Federal de Salta, mediante Fallo de fecha 22/07/2016 resuelve: *"HACIENDO LUGAR a la demanda deducida por la Sra. María Elena Rodrigo y en su mérito REVOCAR la Resolución Nº 130/10 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y ORDENAR a la demandada que dicte una nueva resolución otorgando a la accionante la Categoría Nº 1 del Agrupamiento Administrativo del Sector No Docente de la U.N.Sa."*

Que asimismo ORDENA *"el pago de las diferencias salariales correspondientes, que se deberán liquidar desde el 1 de Octubre de 2007, hasta su efectivo pago, debiéndose aplicar la tasa pasiva que publica el Banco Central de la República Argentina, hasta su efectivo pago."*

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, en fecha 07/02/2017, resuelve *"RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por la demandada y en consecuencia, CONFIRMAR la sentencia de fecha 22/07/2016."*

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 026/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5º Sesión Ordinaria del 20 de abril de 2017)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Acatar la sentencia de fecha 22 de Julio de 2016 del Juzgado Federal de Salta y, en consecuencia, revocar la Resolución Nº 130/10 del Consejo Superior de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la **Sra. María Elena RODRIGO, DNI 11.238.531**, en un cargo temporario Categoría 1, de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto a la fecha 1º de Octubre de 2007.

ARTÍCULO 3º.- Crear un cargo temporario, categoría 1 para atender lo dispuesto en el Artículo 2º y mientras dure la permanencia de la agente María Elena RODRIGO en dicho cargo.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar la liquidación y pago a partir del 01/05/2017 conforme al fallo judicial.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que el retroactivo, a partir del 01/10/2007, sea evaluado por Rectorado según las disponibilidades presupuestarias y/o previsión en el presupuesto que correspondiere según normativa.

ARTÍCULO 6º.- Encomendar al Sr. Rector a realizar gestiones en la Secretaría de Políticas Universitarias por el reconocimiento por cambio temporario de categoría de la agente y por el pago retroactivo del mismo.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, agente mencionada, abogado patrocinante, Secretaría Administrativa, Facultad de Cs. Naturales y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-
RSR

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA